REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JULIÁN ANDRÉS RUEDA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00063-00

Mediante auto del 09 de marzo de 2017 se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el día 13 de julio de 2017 a las 02:00 p.m.

Ahora bien, como quiera que obra a folios 274 a 276 dictamen de la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta, se pondrá a disposición de la partes, para que se pronuncien al respecto, si es su deseo solicitar adiciones o aclaraciones u objeciones, en caso positivo, citar a la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA., consecuentemente, se procederá a cancelar la audiencia programada.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas programada para el día 13 de julio de 2017 a las 2:00 p.m.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes el dictamen de la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta, obrante a folios 274 a 276, para que en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto, si es su deseo solicitar adiciones o aclaraciones u objeciones.

TERCERO: Se advierte que, vencido el término anterior, el expediente regresará al Despacho para, de conformidad con tales respuestas y lo que las partes a bien tengan manifestar al respecto, examinar la posibilidad de dar por terminada la etapa probatoria sin necesidad de realizar la audiencia del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 031 del 28 JUN 2017

ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria